

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 07 de Febrero de 2012.

DECRETO EXENTO N° 449 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Cristina Moreno Moreno, con domicilio en el Sector Rural de El Progreso - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de la Semana Progresiva.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Cristina Moreno Moreno
RUT : 15.911.502-K
A REALIZARSE : Sector Rural El Progreso
BENEFICIO : Semana Progresiva
LOCAL : Medialuna del sector
* **Campeonato** Martes 07 de Febrero del 2012, desde las 19:30 a 24:00 Hrs.
Baby Fútbol y Miércoles 08 de Febrero del 2012, desde las 00:01 a 03:00 Hrs.
Actividades Miércoles 08 de Febrero del 2012, desde las 19:30 a 24:00 Hrs.
Recreativas, Jueves 09 de Febrero del 2012, desde las 00:01 a 03:00 Hrs.
según programa Jueves 09 de Febrero del 2012, desde las 19:30 a 24:00 Hrs.
Viernes 10 de Febrero del 2012, desde las 00:01 a 03:00 Hrs.
Viernes 10 de Febrero del 2012, desde las 19:30 a 24:00 Hrs.
Sábado 11 de Febrero del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.
Sábado 11 de Febrero del 2012, desde las 15:00 a 24:00 Hrs.
Domingo 12 de Febrero del 2012, desde las 00:01 a 02:00 Hrs.
Domingo 12 de Febrero del 2012, desde las 19:30 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Semana progresiva

2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas** durante el desarrollo de: **CAMPEONATO BABY FÚTBOL Y ACTIVIDADES RECREATIVAS**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Cristina Moreno Moreno**, Rut. N°15.911.502-K, exclusivamente en recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PCC/LCV/nlg
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /